

23 JUN. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°91 de fecha 13 de Junio de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar las modificaciones al Programa que se indica, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, Programa Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, Año 2011. Área de Gestión 02 Servicios hacia la Comunidad

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las siguientes modificaciones al Programa y Área de Gestión que se indica del Presupuesto Municipal de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se detalla:

Programa Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, Año 2011. Área de Gestión 02 Servicios hacia la Comunidad

CUENTA	AG	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
21 04		Otros Gastos en Personal	106.225	8.840	115.065
21 04 004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	106.225	8.840	115.065
22 02		Textiles, Vestuario y Calzado	2.648	435	3.083
22 02 002	2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.133	315	1.448
22 02 003	2	Calzado	1.015	120	1.135
22 04		Materiales de Uso O Consumo	6.938	532	7.470
22 04 004	2	Productos Farmacéuticos	180	20	200
22 04 007	2	Materiales y Útiles de Aseo	744	30	774
22 04 010	2	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.218	193	2.411
22 04 012	2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.377	247	2.624
22 04 014	2	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.419	42	1.461

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CHM/FOR
Distribución

- Dirección Control Interno
- Departamento de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

68970